Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2015
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, SERVIDORES Y EQUIPOS DE PRECISION "

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los un días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las catorce horas en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17 de marzo de 2014 integrado por el Gerente Administrativo **Ing. César Cantero;** la Gerente de Finanzas **Lic. María del Carmen Meza**; el Director de Control y Seguimiento el **Lic José Santander**; el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. Rodrigo Gómez,** el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. Derlis Florentin;**además se cuenta con la presencia del Gerente de Operaciones y Tecnología, **Lic. Roberto Melgarejo**, en virtud a lo establecido en el art. 27 de la ley 2051/03, se da inicio al acto de evaluación de ofertas, del llamado para la **"Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Comunicación, Servidores y Equipos de Precisión" cuyo PAC es el Nº 291.219,** por la modalidad de Contrato Abierto Plurianual, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 324.942.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: **DATA LAB; PARASOFT S.R.L; INFOCENTER S.A; COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA; SOFTSHOP SA.**

Que, el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 21 de septiembre de 2015, presentándose las siguientes empresas: **INFOCENTER S.A; SOFTSHOP SA.**

A los efectos de comparación de precios ofertados se presenta el siguiente cuadro;

Ítem	Descripción del Bien	SOFTSHOP SA.	INFOCENTER S.A
1	Servicios de Mantenimiento Preventivo **Servidor Corporativo IBM I series (AS/400).**	45.840.000	No Cotiza
2	Servicios de Mantenimiento Preventivo **Servidor Corporativo DELL R710**	No Cotiza	No Cotiza
3	Servicios de Mantenimiento Preventivo **ACONDICIONADOR DE AIRE WESTRIC**	No Cotiza	30.000.000
4	Servicios de Mantenimiento Preventivo **Dispositivos de Comunicación CISCO.**	No Cotiza	49.980.000
	Total	**45.840.000**	**79.980.000**

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen la oferta de la Empresa; para determinar si se ajusta a los requisitos sustanciales señalados en el Art. del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatándose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación del Oferente.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Lic. José Santander
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Gerente de Operaciones y Tecnología
Crédito Agrícola de Habilitación

Se presenta el tabla comparativa de ofertas en relación al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial :

Ítem	Documentos Sustanciales	SOFTSHOP SA.		INFOCENTER S.A	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	Cumple	-	Cumple	-
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado	Cumple	-	Cumple	-
3	Presentación de documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	Cumple	-	Cumple	-
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03.	Cumple	-	Cumple	-

Que, se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N°849/2015, solicitando informe a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas del CAH, quienes poseen acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca de los representantes legales firmantes de las cartas ofertas; por lo que se declara un cuarto intermedio a esperas del informe solicitado.

Que, en fecha cinco de octubre siendo las trece horas horas, se reanuda el proceso de evaluación de ofertas, con las respuestas a las solicitudes hechas observando que la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas informa que ninguno de los oferentes presenta registro de ser funcionario público a la fecha. Además este comité analizó y no observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" del artículo 40 de la ley 2051/03.

Según el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que los precios más bajos por ítems corresponde a:

- **SOFTSHOP SA.** el Ítem:
  - 1 -Servicios de Mantenimiento Preventivo Servidor Corporativo IBM I series (AS/400).

- **INFOCENTER S.A** los Ítems :
  - 3 - Servicios de Mantenimiento Preventivo ACONDICIONADOR DE AIRE WESTRIC.
  - 4 - Servicios de Mantenimiento Preventivo Dispositivos de Comunicación CISCO.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de los productos ofertados, dicha verificación es realizada por el área técnica, de dicha verificación se constata que:

- **SOFTSHOP S.A**, Mejor precio en el Ítem 1
  - **Ítem 1 -** Servicios de Mantenimiento Preventivo Servidor Corporativo IBM I series (AS/400). La propuesta de la firma SOFTSHOP S.A, se adecua a lo solicitado, según se presenta en el anexo 1 de verificación técnica detallada que se halla glosado a la presente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

- **INFOCENTER S.A**, Mejor precio en los Ítems 3, 4
  - **Ítem 3 -** Servicios de Mantenimiento Preventivo ACONDICIONADOR DE AIRE WESTRIC. La propuesta de la firma INFOCENTER S.A, se adecua a lo solicitado, según se presenta en el anexo 1 de verificación técnica detallada que se halla glosado a la presente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.
  - **Ítem 4** - Servicios de Mantenimiento Preventivo Dispositivos de Comunicación CISCO. La

Ing. Cesar Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Felix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Lic. José Santander
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Carlos Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

ROBERTO MELGAREJO INSFRAN
Crédito Agrícola de Habilitación

propuesta de la firma INFOCENTER S.A, se adecua a lo solicitado, según se presenta en el anexo 1 de verificación técnica detallada que se halla glosado a la presente, concluyendo que la misma **CUMPLE** con lo solicitado en las especificaciones técnicas del llamado.

Que, se procede realizar la verificación posterior, indicados en la sección II y VII del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de las firmas quienes cumplieron con los requisitos técnicos solicitados según lo establecido en el artículos 26, 27 de la ley 2051/03 y los artículos 60, 61 del decreto 21909/03 y sus modificaciones indicadas en el decreto 3919/15; observando cuanto sigue:

- **SOFTSHOP S.A** : Mejor precio en el Ítem 1.

A. Capacidad Financiera: Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Descripción		Año 2014		Año 2013		Año 2012		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	7.368.358.947	1,70	11.610.164.287	1,18	8.811.263.047	1,97	27.789.786.281	1,62	CUMPLE
	PC	4.336.541.283		9.870.774.884		4.473.316.639		18.680.632.806		
Endeudamiento:	PT	4.336.541.283	0,26	9.870.774.884	0,49	4.473.316.639	0,23	18.680.632.806	0,33	CUMPLE
	AT	16.536.312.042		20.168.319.727		19.056.657.920		55.761.289.689		
Rentabilidad:	UTL	1.849.881.189	0,37	631.522.201	0,13	3.029.688.400	1,92	5.511.091.790	0,80	CUMPLE
	CAP	5.029.688.400		5.029.688.400		1.579.943.642		11.639.320.442		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

B. Experiencia y Capacidad Técnica:

- **Experiencia mínima de (3) años como mínimo en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N° 452/2011 firmada con el IPS, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Capacidad técnica solicitada:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato CAH N°060/14 y ANDE N°6283/15; Además de las certificaciones de los técnicos y los documentos donde demuestra el CAS. De lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios** ; Que una vez hecha la verificación, este Comité constata que el oferente presenta el documento de referencia, por lo tanto **CUMPLE**, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **INFOCENTER S.A**, Mejor precio en los Ítems 3, 4

A. Capacidad Financiera: Del análisis de los índices financieros se observaron cuanto sigue:

d. Ratio de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

e. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Lic. José Santander
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

ROBERTO MELGAREJO INSFRAN
Crédito Agrícola de Habilitación

f. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Descripción		Año 2014		Año 2013		Año 2012		Total	Promedio	CONCLUSIÓN
Ratio de Liquidez	AC	40.504.640.562	1,31	22.825.237.208	1,12	21.895.198.286	1,32	85.225.076.056	1,25	CUMPLE
	PC	30.961.534.959		20.365.072.866		16.600.279.432		67.926.887.257		
Endeudamiento:	PT	38.819.788.124	0,73	23.073.973.981	0,61	20.640.373.833	0,62	82.534.135.938	0,65	CUMPLE
	AT	53.216.181.955		37.821.618.410		33.155.482.447		124.193.282.812		
Rentabilidad:	UTL	674.669.755	0,08	1.326.031.034	0,16	833.411.595	0,12	2.834.112.384	0,12	CUMPLE
	CAP	8.365.000.000		8.365.000.000		7.000.000.000		23.730.000.000		

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

B. Experiencia y Capacidad Técnica:

- **Experiencia mínima de (3) años como mínimo en el ramo:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta copia del contrato N° 158/12 firmada con el Ministerio de Hacienda, con lo que se acredita que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Capacidad técnica solicitada:** Una vez verificada la oferta este Comité constata que el Oferente presenta las certificaciones de los técnicos y los documentos donde demuestra el CAS. De lo descripto precedentemente podemos inferir que el oferente **CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios ;** Que una vez hecha la verificación, este Comité constata que el oferente presenta el documento de referencia, por lo tanto **CUMPLE**, con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

En conclusión, este comité observa que las ofertas presentadas por las firmas **SOFTSHOP S.A** para el ítems 1; **INFOCENTER S.A** para los ítems 3 y 4; cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del presente llamado a las empresas de referencia.

Abog. Felix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Métodos de Evaluación

Para evaluar la oferta recibida de la manera más eficiente, se ha utilizado el siguiente método:

- Se verifican las documentaciones básicas de carácter sustancial señaladas en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 y el decreto 3919/15 de Contrataciones Públicas, encontrándose que las mismas están adecuadas al PBC.
- Seguidamente, se verifica los Criterios Técnicos, Criterios Económicos y situación financiera, experiencia y capacidad financiera, encontrándose que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas.

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Recomendación de Adjudicación

La Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N°291.219, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015; sugiere:

Lic. José Santander
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación

1.- ADJUDICAR a la Empresa **SOFTSHOP S.A.** con RUC Nº 80018363-0, en **el ítem 1,** bajo el régimen de Contrato plurianual la provisión del **Servicio de Mantenimiento Preventivo del Servidor Corporativo IBM I series (AS/400),** por un monto total de de **Gs.45.840.000.**(Guaraníes cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil); para la utilización de los servicios detallados en las especificaciones técnicas del llamado en base a la Planilla de oferta del Formulario 3 cuyo contenido se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Servicios de Mantenimiento Preventivo Servidor Corporativo IBM I series (AS/400).	Meses	Servicio	12	3.820.000	45.840.000
TOTAL						**45.840.000**

2 .- ADJUDICAR a la Empresa **INFOCENTER S.A.** con RUC Nº 80023118-0 , en los ítems **3** y **4** , bajo el régimen de Contrato plurianual la provisión del **Servicio de Mantenimiento Preventivo del Acondicionador de Aire Westric (ítem 3)** y el **Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Dispositivos de Comunicación CISCO (Ítem 4)** por un monto total de **Gs.79.980.000** (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos ochenta mil), para la utilización de los servicios detallados en las especificaciones técnicas del llamado en base a la Planilla de oferta del Formulario 3 cuyo contenido se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	Servicios de Mantenimiento Preventivo **ACONDICIONADOR DE AIRE WESTRIC**	Meses	Servicio	12	2.500.000	30.000.000
4	Servicios de Mantenimiento Preventivo **Dispositivos de Comunicación CISCO.**	Meses	Servicio	12	4.165.000	49.980.000
TOTAL						**79.980.000**

3.- DECLARAR DESIERTO el Ítem 2 - Servicio de Mantenimiento Preventivo Servidor DELL R710; en consonancia con lo establecido en el Art. 30 inc a) que expresa; *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos; . . . .* a) *que no se hubiera presentado oferta alguna"*

4.- AUTORIZAR, en base al resultado del proceso de adjudicación, a la **Gerencia General** a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.

5.- AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones la carga de un nuevo PAC para realización de un nuevo llamado para el ítem declarado desierto.

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el decreto 3919/15.

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo diez y siete horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Cesar [illegible]
Gerente [illegible]
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Fco. Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas

Lic. José Santacruz
Crédito Agrícola de Habilitación

C.P. Delia Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

ROBERTO MELGAREJO INSFRÁN
Crédito Agrícola de Habilitación